



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 069 -2018-SUNARP/OGA

Lima, 14 DIC. 2018

VISTOS, los Oficios de las Zonas Registrales Nros. 1120-2018-ZR.N°V/JEF del 10 de diciembre de 2018; 344-2018-ZRVIII-SHYO/JEF, del 11 de diciembre de 2018 y 445-2018/Z.R.N°XI-JEF del 10 de diciembre de 2018; de las Zonas Registrales Nros. V – Sede Trujillo; VIII – Sede Huancayo y XI – Sede Ica, respectivamente, y el Memorándum N° 2983-2018-SUNARP-OTES/OGA del 14 de diciembre de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del artículo 21 de la Ley N° 26366, Ley de creación de la Superintendencia Nacional y del Sistema Nacional de los Registros Públicos, modificado por el artículo 11 de la Ley N° 27755, crea un Fondo de Compensación para las Zonas Registrales que lo requieran;

Que, con Resolución N° 016-2018-SUNARP/SN del 30 de enero de 2018, se aprobó la Directiva N° 001-2018-SUNARP/SN, que norma la Operatividad Financiera del Fondo de Compensación de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

Que, mediante Resolución N° 280-2017-SUNARP/SN del 29 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2018, de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

Que, las Jefaturas de las Zonas Registrales Nros. V – Sede Trujillo, VIII – Sede Huancayo, y XI – Sede Ica, solicitaron se realice la transferencia de recursos financieros provenientes del Fondo de Compensación para atender las obligaciones propias de las Zonas a su cargo, correspondiente al mes de diciembre 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

| Zona Registral | Documento | Monto S/ |
|-------------------------|---|---------------------|
| N° V - Sede Trujillo | Oficio N° 1120-2018-ZR.N°V/JEF del 10.12.18 | 1,258,141.61 |
| N° VIII - Sede Huancayo | Oficio N° 344-2018-ZRVIII-SHYO/JEF del 11.12.18 | 1,236,888.08 |
| N° XI - Sede Ica | Oficio N° 445-2018/Z.R.N°XI-JEF del 10.12.18 | 682,902.83 |
| TOTAL | | 3,177,932.52 |

Que, según consta en los Memorándum Nros. 2049, 2050, y 2051-2018-SUNARP/OGPP del 13 de diciembre de 2018, emitidos por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; así como el Informe N° 450-2018-SUNARP/OGA-OTES del 13 de diciembre de 2018, emitido por el Tesorero de la Oficina General de Administración, indican que las solicitudes presentadas cumplen con las condiciones establecidas en el numeral 5.3 de la Directiva de Operatividad Financiera del Fondo de Compensación de la SUNARP – Sede Central a las Zonas Registrales solicitantes, hasta por la cantidad de S/3 177,932.52 (TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS Y 52/100 SOLES);

Que, se expide la presente Resolución a fin de formalizar las transferencias de recursos financieros a las Zonas Registrales N° V – Sede Trujillo, N° VIII – Sede Huancayo y N° XI – Sede Ica, de acuerdo al monto señalado en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, en el cual se detallan los rubros y montos asignados;

Que, debe precisarse que se realiza la aprobación de la transferencia indicada, sin que ello signifique la conformidad sobre su ejecución, correspondiendo a las mismas Zonas Registrales, la correcta ejecución de los recursos presupuestales transferidos, según lo dispuesto en el artículo 58 y del literal k) del artículo 63 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

De conformidad con el literal l) del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp aprobado por Decreto Supremo N°012-2013-JUS; las Leyes Nros. 26366 y 27755, y la Resolución N° 016-2018-SUNARP/SN del 30 de enero de 2018; con el visado de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Transferencia de recursos financieros.

1.1 Apruébese la transferencia de los recursos financieros del Fondo de Compensación, hasta por la cantidad de S/3,177,932.52 (TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS Y 52/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

| ZONA REGISTRAL | PARTIDA DEL INGRESO A SER AFECTADA | IMPORTE S/ |
|----------------|------------------------------------|------------|
|----------------|------------------------------------|------------|

DE LA:



| | | | |
|---|----|-------------------------------|--------------|
| SUNARP – Sede Central (Fondo de Compensación) | de | 1.3.2.1.1.2 Tasas Registrales | 3 177,932.52 |
|---|----|-------------------------------|--------------|

A LA:

| | | | |
|---------------------------------------|--|-------------------------------|---------------------|
| Zona Registral N° V, Sede Trujillo | | 1.3.2.1.1.2 Tasas Registrales | 1 258,141.61 |
| Zona Registral N° VIII, Sede Huancayo | | 1.3.2.1.1.2 Tasas Registrales | 1 236,888.08 |
| Zona Registral N° XI, Sede Ica | | 1.3.2.1.1.2 Tasas Registrales | 682,902.83 |
| TOTAL | | | 3 177,932.52 |

1.2 Aprobar el anexo que forma parte de la presente Resolución, en el que se detallan los conceptos a los que se destinarán los montos a transferirse.

Artículo 2.- Ejecución de la transferencia.

Disponer que la Oficina de Tesorería de la Sede Central de la SUNARP, se encargue de efectuar las transferencias aprobadas de los recursos financieros aprobados en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- Presentación de Informe.

En un plazo no mayor de quince (15) días calendario, las Jefaturas de las Zonas Registrales N° V – Sede Trujillo, N° VIII – Sede Huancayo, y N° XI – Sede Ica, deberán presentar a la Oficinal General de Administración un informe de ejecución del gasto de los recursos recibidos, de acuerdo al anexo aprobado en el artículo 1 de la presente resolución y según lo dispuesto en el numeral 6.9 de la Directiva N° 001-2018-SUNARP/SN, Operatividad Financiera del Fondo de Compensación de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web institucional.




JOANNA FISCHER BATTISTINI
 Jefa de la Oficina General de Administración
SUNARP

2. ANEXO DE LA RESOLUCION JEFATURAL N° 069-2018-SUNARP/OGA

ENTIDAD : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
PARTIDA DE INGRESO : 1.3.2.1.1.2 Tasas Registrales

| ZONAS REGISTRALES CON SEDE EN | REFERENCIA | 2.1 | 2.2 | 2.3 | 2.5 | 2.6 | TOTAL |
|-------------------------------------|------------------------------------|--|--|-----------------------|--------------|--|---------------------|
| | | Personal y Obligaciones Sociales | Pensiones y Otras Prestaciones Sociales | Bienes y Servicios | Otros Gastos | Adquisición de Activos No Financieros | |
| V TRUJILLO | OFICIO N° 1120-2018-ZR.N°V/JEF | 155,118.00 | 0.00 | 551,783.95 | 0.00 | 551,239.66 | 1,258,141.61 |
| VIII HUANCAYO | OFICIO N° 344-2018-ZRVIII-SHYO/JEF | 643,594.10 | 0.00 | 585,813.98 | 0.00 | 7,480.00 | 1,236,888.08 |
| XI ICA | OFICIO N° 445-2018/Z.R.N°XI-JEF | 56,957.23 | 31,244.65 | 272,208.51 | 0.00 | 322,492.44 | 682,902.83 |
| TOTAL | | 855,669.33 | 31,244.65 | 1,409,806.44 | 0.00 | 881,212.10 | 3,177,932.52 |

